



HANGAR

Dirección General del Hangar Oficial
del Gobierno del Estado

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Entidad: Dirección General del Hangar Oficial
del Gobierno del Estado.
Sección: Unidad de Transparencia.
Oficio: OPD/DGHOGE/UT/022/2024.
Asunto: Respuesta a solicitud de información
pública número: 202782524000006.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; a 24 de octubre de 2024.

**C. JUANA CASTRO
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **202782524000006**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 23 de octubre de 2024, mediante la cual solicita lo siguiente:

"...información detallada respecto a la campaña publicitaria creada por el gobierno del estado para reconocer el trabajo realizado por Andrés Manuel López Obrador durante su mandato..."

Derivado del análisis de la solicitud de información y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Decreto por el que se crea la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, se hace de su conocimiento que esta Dirección tiene por objeto "*...normar, administrar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar los servicios aéreos de la Administración Pública Estatal, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña...*", en ese sentido se determina la **NO COMPETENCIA** a dicha solicitud, por estar fuera de las atribuciones de la Dirección General del Hangar para dar respuesta a la solicitud con número de folio **202782524000006**.

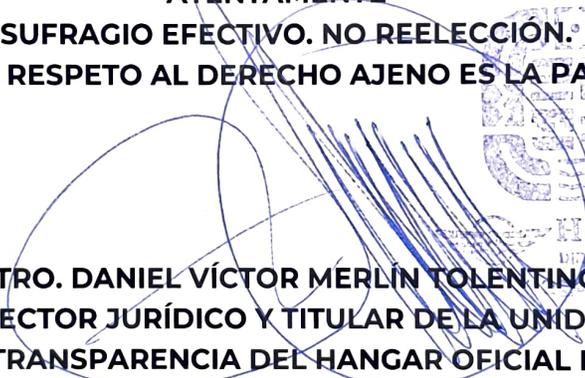
Ahora bien, con el fin de garantizar el Derecho de Acceso a la Información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 136 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se informa que podrá remitir su solicitud a la **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE OAXACA** por ser el sujeto obligado competente, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 33 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como lo establecido por los artículos 1, 8 fracción IV y V del Reglamento Interno de Comunicación Social.

Calle sin nombre SN, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71230
Referencia: Calle de acceso al Bosque el Tequio, lado norte del
Edificio Terminal Internacional de Oaxaca.
Tel.: (951) 511 50 05 o 511 54 14
E-mail: hangaroficial.gobierno@oaxaca.gob.mx

Por último, con fundamento a lo establecido en los artículos 138 y 139 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que tiene derecho a interponer, el recurso de revisión ante el órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) o ante esta Unidad de Transparencia ya sea por medio de escrito libre a través de los formatos establecidos por el Instituto o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MTRO. DANIEL VÍCTOR MERLÍN TOLENTINO.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DEL HANGAR OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.

C.P.P Archivo
DVMT/MHH/BJM